



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014 -2019-GG-SBCH.

Chiclayo, 08 de noviembre del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 0204-2019-ULCPSI/SBCH, de fecha 23 de octubre del 2019, la Jefatura de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, solicita la conformación del Comité para contratar servicio de una empresa especializada para revisión de ingresos y gastos correspondientes a los años 2017, 2018 y lo que va del 2019.

CONSIDERANDO:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Del mismo modo, dentro del precepto legal se han establecido que las Sociedades de Beneficencias cuentan con autonomía administrativa y como tal se regula bajo sus normas internas.

Dentro de la política institucional, se ha tenido a bien iniciar un proceso de revisión de ingresos y gastos correspondientes a los años 2017, 2018 y lo que va del año 2019, situación que permitirá tener un balance económico de la realidad contable de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; para tal efecto es necesario que se conforme un Comité para dicho fin, el mismo que deberá tener en cuenta la Carta N° 097-2019-D/CCPL, de fecha 11 de octubre del 2019, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **COMITÉ** que llevará a cabo la Contratación del servicio de Empresa Especializada para la revisión de ingresos y gastos correspondientes a los años 2017, 2018 y lo que va del año 2019; el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

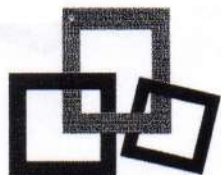
- CPC. Juan Simón Barrera Espinoza.
- CPC. Hanny Joanne Ramos Suárez.
- CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Obispo Chafloque
FEDATARIO

13 NOV. 2019



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014 -2019-GG-SBCH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité designado en el artículo precedente, inicie el procedimiento para la contratación del servicio objeto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Ordegozo Chasloque
FEDATARIO

13 NOV. 2019